1. Fecha de solicitud: 7 de octubre de 2022

2. Unidad: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

3. Definición de la necesidad-justificación:

El Concejo de Medellín, en cumplimiento de su Plan Estratégico 2020-2023, tiene dentro de sus objetivos el fortalecimiento del proceso comunicacional. Para el cumplimiento de este objetivo, se estructuró, en conjunto con la mesa directiva, un Plan de Comunicaciones, con las siguientes líneas estratégicas: Comunicación Pública, Ciudadanía Participativa y Relaciones Corporativas.

Por otra parte, la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, tiene dentro de sus funciones esenciales, y por citar algunas, las siguientes:

1. *Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes, programas y proyectos sobre la imagen corporativa, las comunicaciones institucionales de la Corporación y las relaciones con los medios de comunicación.*
2. *Coordinar y asegurar la calidad, objetividad, montaje, diseño, diagramación, adición y contenido de las publicaciones del Concejo acorde con las normas que rige la materia.*
3. *Coordinar la entrega de la información institucional a los diferentes medios de comunicación, organizaciones y gremios con el fin de dar a conocer las actividades y eventos de la Corporación.*
4. *Coordinar con sus superiores las relaciones públicas del Concejo, organizando y coordinando eventos, actos sociales, cívicos, culturales, premiaciones, guardando en todo, el protocolo debido.*
5. *Coordinar la realización de Ruedas de Prensa y el programa de T.V. del Concejo.*
6. *Propiciar la ejecución y sostenimiento de sistemas de comunicación interna hacia el personal del Concejo y del público que lo visita."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea la presente contratación, estableciendo que el Concejo de Medellín, como epicentro en la ciudad expresión de la democracia, que requiere mantener y fortalecer de forma permanente su imagen positiva ante los diferentes públicos, necesidad que se puede satisfacer, en parte, con la realización de actos protocolarios y de reconocimiento a entidades y personas públicas y privadas que contribuyen al desarrollo de la ciudad, la región y el país.

La entidad no cuenta con personal para la elaboración de estatuillas de reconocimiento; en igual sentido no cuenta con personal con el cual se pueda cubrir tal necesidad.

Forma de Satisfacer la Necesidad: La presente necesidad se satisface mediante la contratación de una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad y experiencia, cuyo objeto social o profesión (persona natural), experiencia y experticia, se relacione con el objeto a contratar.

4. Descripción del objeto a contratar: Diseño exclusivo y calidad exigida por la Corporación en la elaboración y entrega de estatuilla Don Juan del Corral.

5. Especificaciones: elaboración y entrega de estatuilla Don Juan del Corral, con las siguientes especificaciones:

Material: acrílico cristal 20 mm con terminación en caída en la parte superior con textos y logotipos grabados en laser y base en madera 70 mm con frente en flexibras grabado. **Medida:** de 24.5 x 8.5 cm – base 7 x 11 cm y 6 fondo.
Cantidad: 32 unidades.

Material: en vidrio 18 mm con terminación en caída en la parte superior con textos y logotipos grabados en laser y base en madera 75 mm en color wengué, con canal y frente en flexibras grabado medida: de 30 x 12 cm - base 14 x 7.5 cm y 7.5 altura.
Cantidad: 3 unidades.

6.Obligaciones del contratista: El contratista se debe comprometer a cumplir con todas las especificaciones descritas en el punto 5., cumpliendo con los estándares y lineamientos impartidos por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en cabeza de su Líder de Programa.

7. Criterios de Selección y Evaluación:

Criterio	Documento que soporta el cumplimiento del criterio	Porcentaje (%)
CONTRATACIÓN DIRECTA		

8. **Valor del contrato:** cinco millones novecientos veintidós mil seiscientos treinta pesos ($5.922.630)

9.Rubro afectado: 212020100200 otros productos, alimenticios, bebidas, textiles.

10. Plazo de ejecución del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2022

11. Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Líder Programa Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Liliana Andrea Marín Peña

Firma – Líder de Programa

Visto bueno Secretario General: